

Consultas Realizadas

Licitación 478708 - CONSULTORÍA EN ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DOCUMENTAL, ASESORÍA Y APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA UOC, AÑO 2026, CONFORME A LAS NORMATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES

Consulta 1 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-12-2025
<p>Se consulta a la convocante la justificación técnica para establecer una visita obligatoria ya que la misma no corresponde a la modalidad de la Licitación, por referirse a Consultoría debería de establecerse otros mecanismos para la calificación de la firma consultora... favor modificar esto a fin de tener mayor participación y evitar posibles inconvenientes al momento de la evaluación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2025
<p>La visita técnica obligatoria fue establecida en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo a la naturaleza de la consultoría y conforme a la normativa vigente, con el objeto de que los potenciales oferentes puedan conocer de manera directa la organización administrativa, el estado actual de la gestión documental y las condiciones reales de trabajo de la UOC. Esta información es esencial para que las propuestas técnicas sean realistas, coherentes y adecuadas a las necesidades institucionales.</p> <p>Es importante señalar que el requisito fue oportunamente publicado, dentro de los plazos reglamentarios, siendo el PBC aprobado por la DNCP sin observaciones, lo cual valida su pertinencia y cumplimiento normativo. Asimismo, la visita técnica ya fue realizada en la fecha indicada, conforme al cronograma oficial del llamado.</p> <p>Modificar o suprimir este requisito en esta etapa implicaría alterar las reglas de participación luego del inicio formal de la convocatoria, afectando la seguridad jurídica, la igualdad de trato entre oferentes que sí cumplieron con lo establecido y, en consecuencia, comprometiendo la validez del procedimiento. Por tanto, la Convocante no puede introducir modificaciones extemporáneas sobre un requisito esencial ya ejecutado.</p> <p>Debe considerarse además que cualquier modificación al PBC obligaría a prorrogar plazos de apertura y revisión, lo cual generaría retrasos que impactarían directamente en la ejecución oportuna de la consultoría, cuya finalidad es dar continuidad a las funciones administrativas y de apoyo a los procesos de contrataciones públicas de la municipalidad.</p> <p>No obstante lo señalado, se aclara que la participación en el proceso continúa abierta a todos los interesados, para que presenten sus ofertas. De esta manera, se garantiza plenamente la libre competencia, evitando exclusiones indebidas y preservando la transparencia y equidad del procedimiento.</p> <p>En mérito a lo expuesto, la Convocante mantiene la vigencia del requisito establecido en el PBC, asegurando así el cumplimiento del marco legal y la correcta continuidad del proceso licitatorio.</p>		